JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Octubre Cinco de Dos Mil Veinte

Radicación:

005-2020-00157-00

Demandante:

JHOAN SMITH SANCHEZ VARON

Demandado:

YEISON GONZALEZ VERA

Por reunir los requisitos formales ADMITASE, la anterior demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovida a través de apoderado por JHOAN SMITH SANCHEZ VARON contra YEISON GONZALEZ VERA, TELETAXI Y COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A..

Imprimir a esta demanda el trámite Verbal previsto en Libro 3º Sección Primera Título II, Capítulos I, arts.390 al 392, del Código General del Proceso.

Notifiquese este auto a los demandados en la forma y términos indicados en los artículos 291 al 292 del C. G. del P. Y el numeral 8° del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, haciéndoles saber que disponen de diez(10) días para contestar la demanda. Entréguesele copia de la misma y sus anexos.

Previo a decretar la medida cautelar solicitada de conformidad con lo normado en el artículo 590 del Código General del Proceso debe prestar caución en dinero, real, bancaria o compañía de seguros, por la suma de \$800.000.00.

Se reconoce Personería a la Dra. LORENA DE JESUS AVILA QUIMBAYO como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.054 fijado en la secretaría del juzgado hoy Octubre 6 de 2020 a las 8:00 a.m.

> NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA